



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA, 19 ENE 2004

VISTO: La Resolución de Presidencia N° 322/2003, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se comunicó que el Sr. Vocal Legal haría uso de catorce (14) días correspondientes al receso anual – año 2003;

Que ello tuvo lugar entre los días 05 al 18 de enero de 2004;

Que en el día de la fecha el Sr. Vocal Legal se reintegra a sus funciones habituales;

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido por la Ley Provincial N° 50 y Artículo 2° de la Resolución de Presidencia N° 11/2004;

POR ELLO:

EL SEÑOR VOCAL DE AUDITORIA

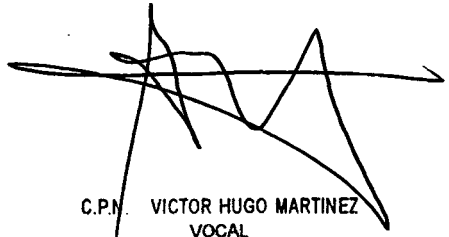
A/C DE LA PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1°: COMUNICAR que a partir del día de la fecha el Sr. Vocal Legal, CPN Claudio Alberto RICCIUTI, se reintegra a sus funciones habituales.

ARTICULO 2°: REGISTRAR, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 15 / 2004.-


C.P.N. VICTOR HUGO MARTINEZ
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTA DE LA PROVINCIA